I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000072

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 13 ENE. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal Nº103/103/2015 y N°103/087/2015, el Ordinario N°400/23/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligaciones Nº16 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. Nº500/006/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la solicitud de contratación de honorarios de la Coordinadora OPD Cerrillos; el D.E N°202/2204/2013 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/518/2012 se aprobó el **Convenio relativo al Proyecto denominado Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña o Adolescente, OPD – Cerrillos,** como resultado de un proceso de concurso público de proyectos para la Línea de Acción Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia del Niño, Niña y Adolescente, que se adjudicó mediante la Resolución Exenta de SENAME N°00768, de fecha 24 de febrero de 2012, a esta Municipalidad como colaborador acreditado.

Que, en el Decreto Exento N° 202/2204/2013, de fecha 15 de Noviembre de 2013, en el que se modifica el Punto N° 10 del Decreto Exento N° 202/518/2012, que aprobó el **Convenio para la Ejecución del Proyecto denominado "OPD Cerrillos"**, de fecha 02 de Marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de Menores "SENAME", en el sentido de señalar que **"El aporte municipal comprometido en la ejecución de ese decreto deberá imputarse al subtítulo 21 de Gastos del Presupuesto Municipal".**

D E C R E T O:

1. Apruébese el programa denominado **"OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA"**, que tendrá como objetivo: Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.

- Elaboración participativa de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga, al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.

- Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la co-responsabilización de los garantes.

- Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.

- Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque derechos, generando un lenguaje común.

- Ofrecer directamente la protección especial que sea necesaria en caso de vulneración de derecho, es decir atención psicosociojurídica directa a los niños/as y sus familias, cuando la derivación a la oferta especializada no sea posible o cuando dicha derivación parezca innecesaria por tratarse de una situación que admita una solución relativamente rápida con los recursos de la propia oficina, del niño/a y/o los que posea el grupo familiar o adulto responsable del niño/a o adolescente atendido/a.

- Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal.

2. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas:

- Recursos con fondos Municipales.
- Duración de los contratos: desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2015.

1.- Constanza Benítez Rojas, cedula de Identidad 16.912.824-3.

Cargo: Trabajadora Social, 44 horas semanales

- Remuneración mensual bruta: $766.666

Realiza las siguientes funciones:

- ✓ Desarrolla principalmente la evaluación diagnostica social del entorno socio-familiar del niño(a) y/o adolescente, elaborando estrategias de intervención profesional, de acuerdo a las regularizaciones del marco de la Convención Internacional de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la solución de las diversas problemáticas vulneradoras existentes, activando redes desde la institución, la comunidad y la propia red familiar.

2.- Valeria Reyes González, cedula de identidad 16.422.460-0.

Cargo: Psicóloga, 44 horas semanales.

- Remuneración mensual bruta: $766.666

Realiza las siguientes funciones:

- ✓ Realización de diagnósticos psicosociales referente a la vulneración de derechos, intervención breve en casos de vulnerabilidad con inclusión de la familia y redes de apoyo; para esto se realizan diversas acciones a favor del bienestar del niño, niña y adolescente dentro de las que podemos destacar son: contacto, intervención y derivación con redes locales, además de la realización de informes para Tribunales de familia y para Fiscalía, además de prestar declaración frente a estos si es requerido. Y el realizar contención en los casos de alta complejidad que se encuentren en lista de espera para recibir terapia reparatoria.

3.- María Gloria Riethmuller Harland: cedula de identidad 16.369.068-3

Cargo: Abogado, 30 horas semanales

- Remuneración mensual bruta $766.666

Realiza las siguientes funciones:

- ✓ Representar juridicialmente los intereses de todos aquellos niños, niñas y adolescentes que hayan sido vulnerados y cuyos derechos no hayan podido restituirse trabajando con la familia, la red o en otra sede. Así como brindar orientación y/o asesorar a los usuarios que lo necesiten en temáticas judiciales. Así, como también realizar actividades en terreno como: charlas, talleres u otras que sean necesarias para óptimo funcionamiento de la OPD Cerrillos.

- Recursos con Fondos Externos
- Duración de los contratos: desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2015.

4.- María José Farías Flores: Cédula de Identidad, 16.711.327-3

Cargo: Profesional – Coordinadora OPD, 44 horas semanales

- Remuneración mensual bruta $990.000

Realiza las siguientes funciones:

- ✓ Coordinadora, es la responsable del manejo de la gestión del proyecto tanto técnica, administrativa como financiera; a si vez plantear lineamientos que permitan un óptimo funcionamiento de la OPD; así como tomar las decisiones que sean necesarias para mejorar el equipo de trabajo, ya sea seleccionando personal, proponiéndolo y/o modificarlo si lo estima necesario para el normal funcionamiento del proyecto.
- ✓ También es la encargada de generar un diálogo permanente al interior del equipo de trabajo que permita elaborar estrategias y acciones coordinadas entre el componente de protección de derechos y el de gestión intersectorial, donde a través de actividades de promoción de derechos se identifiquen situaciones de vulneraciones que vivan niños y niñas, para luego ser atendidos en el componente de protección.
- ✓ Además es la encargada de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto, lo que contempla desde la planificación hasta la aplicación de las actividades que sean necesarias para dar pleno cumplimiento a los objetivos planteados como equipo OPD.

5.- Carolina Duques Ponce: Cédula de Identidad 16.198.140-0

Cargo: Técnico Social, 44 horas semanales.

- Remuneración mensual bruta $500.000

Realiza las siguientes funciones:

- ✓ Realización de base de datos de SENAINFO.
- ✓ Rendición de cuentas, que también son ingresadas en SENAINFO.
- ✓ Encargada de Mantener la coordinación con Sename, ya sea con el Supervisor Financiero y UPLAE.
- ✓ Coordinación de acciones con el municipio que sean necesaria para el buen funcionamiento de la OPD.

- ✓ Apoyo en las distintas labores realizadas por el área de gestión, ya sea confeccionando elementos para diversas actividades, como apoyo en la Red Infanto- Juvenil.

6.- Pablo Selles Ferres: Cédula de Identidad 15.960.561-2

Cargo: Pedagogo Área de Gestión, 44 horas semanales.

- Remuneración mensual bruta $766.666

Realiza las siguientes funciones:

- ✓ Coordinación Red Infanto Juvenil en la comuna, articular redes que tengan un trabajo relacionado con la infancia y adolescencia, motivación al trabajo colectivo universal por los derechos de niños, niñas y adolescentes en terreno y no sólo por niños y niñas vulnerados o en riesgo.
- ✓ Coordinación y levantamiento de Consejos Estudiantiles y futura conformación del Consejo, Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes.
- ✓ Desarrollo Política Local de infancia, culminando con la creación de un Plan de trabajo generado de manera participativa, con aspiración a ser trabajado en el PLADECO.
- ✓ Reconocimiento de los derechos desde los actores sociales que se involucran con niños, en el área salud, educación, funcionarios municipales, dirigentes vecinales, entre otros.

7.- María Magdalena Gutierrez Gutierrez: Cédula de Identidad 12.140.672-1

Cargo: Secretaria, 44 horas semanales.

- Remuneración mensual bruta $420.000

Realiza las siguientes funciones:

- ✓ Programar y agendar horas solicitadas; recepción de llamados, documentos y público en general; realizar, enviar y despachar citaciones a domicilio; actualización base de datos de niños ingresados y egresados de la OPD. Así como realizar todas las acciones que determine la Coordinadora del Proyecto.
- ✓ Apoyo en las duplas en el seguimiento de los casos, el contacto telefónico con las familias y escuelas, apoyo en el trabajo de las carpetas individuales y en el egreso de casos que hayan superado su tiempo de permanencia en la OPD.

DECRETO EXENTO Nº202/ 000072 /2015

8.- Christian Gallardo Miranda: Cédula de Identidad 17.576.991-9

Cargo: Trabajador Social, 44 horas semanales.

- Remuneración mensual bruta $766.666

Realiza las siguientes funciones:

- ✓ Evaluación de diagnóstico social del entorno social del entorno socio-familiar del niño y/o adolescente, elaborando estrategias de intervención profesional, de acuerdo a las regularizaciones del marco de la Convenció Internacional de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la solución de las diversas problemáticas vulneradoras existentes, activando redes desde la instituciones, la comunidad y la propia red familiar.

9.- José Ignacio Río Barrera: Cédula de Identidad 16.357.257-5

Cargo: Psicólogo, 44 horas semanales.

- Remuneración mensual bruta $766.666

Realiza las siguientes funciones:

- ✓ Realización de diagnóstico psicosociales referente a la vulneración de derechos, intervención breve en casos de vulnerabilidad con inclusión de la familia y redes de apoyo; para esto se realizan diversas acciones a favor del bienestar del niño, la niña y adolescente dentro de la que podemos destacar: el contacto, intervención y derivación con redes locales.
- ✓ Realización de informes para tribunales de Familia y para Fiscalía, además de prestar declaración frente a estos si es requerido.
- ✓ Realizar contención en los casos de alta complejidad que se encuentren en lista de espera para recibir terapia reparatoria.

10.- Edgardo Cruz Pino: Cédula de Identidad 17.869.816-8

Cargo: Monitor – Área de Gestión, 22 horas semanales.

- Remuneración mensual bruta $303.600

Realiza las siguientes funciones:

- ✓ Participación de la Red Infanto Juvenil en la comuna.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000072

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

- ✓ Articular redes que tengan un trabajo relacionado con la infancia y adolescencia.
- ✓ Motivación al trabajo colectivo universal por los derechos de niños, niñas y adolescentes en terreno y no sólo por niños, niñas y adolescentes vulnerados o en riesgo.
- ✓ Coordinación y levantamiento de Consejos Estudiantiles y futura conformación del Consejo, Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes.
- ✓ Desarrollo Política Local de infancia, culminando con la creación de un Plan de trabajo generado de manera participativa, con aspiración a ser trabajado en el PLADECO.
- ✓ Reconocimiento de los derechos desde los actores sociales que se involucran con niños, en el área salud, educación, funcionarios municipales, dirigentes vecinales, entre otros.

2.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$84.914.352** (ochenta y cuatro millones novecientos catorce mil trecientos cincuenta y dos pesos); el costo total del programa por Cuenta Municipal asciende a la suma de **$27.599.976** (Veinte y siete millones quinientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis pesos) y el costo total del programa imputado a la cuenta Sename asciende a la suma de **$57.314.376** (Cincuenta y siete millones trecientos catorce mil trecientos setenta y seis pesos).

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.21.04.004 "Programas Comunitarios del Presupuesto Municipal", del Presupuesto Municipal y 114.05.12 "Cuenta OPD- Sename"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 072 /2015

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUC/ldm.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
COSAM
Página Web

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

SOCILITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATACION A HONORARIOS OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

I. DIRECCIÓN.
Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO)

II. DEPARTAMENTOS EJECUTORES
Departamento Primera Infancia

III. FUNDAMENTACIÓN

Con fecha 22 de Marzo de 2012, en Decreto Exento N° 202/518/2012, se aprueba el Convenio relativo al Proyecto denominado Oficina de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente, OPD.- Cerrillos. Como resultado de un concurso público de proyectos para la Línea de Acción Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia del Niño, Niña y Adolescente, que se adjudicó mediante Resolución Exenta de SENAME N° 00768, de fecha 24 de Febrero de 2012, a la Municipalidad de Cerrillos como colaborador acreditado.

En el referido Decreto el municipio se compromete a:
Punto 4; letra v: *"Aportar anualmente como mínimo el 25% del valor total del proyecto a ejecutar, aporte que puede corresponder a recursos humanos, local de funcionamiento, equipamiento, infraestructura diversa y material de oficina, movilización y transporte, todos elementos que permitan el funcionamiento regular de la Oficina de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente. Estos aportes deberán acreditarse durante la gestión del proyecto y ante la supervisión del SENAME".*

Punto 10: *"El aporte municipal comprometido en la ejecución del presente decreto deberá imputarse al subtítulo 22 de Gastos del Presupuesto Municipal".*
En el Decreto Exento N° 202/2204/2013, de fecha 15 de Noviembre de 2013, en el que se modifica el Punto N° 10 del Decreto Exento N° 202/518/2012, que aprobó el ***Convenio para la Ejecución del Proyecto denominado "OPD Cerrillos"****, de fecha 02 de Marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de Menores "SENAME", en el sentido de señalar que* ***"El aporte municipal comprometido en la ejecución de ese decreto deberá imputarse al subtítulo 21 de Gastos del Presupuesto Municipal".***

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

IV. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Elaboración participativa de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga, al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.

2. Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la co-responsabilización de los garantes.

3. Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.

4. Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque derechos, generando un lenguaje común.

5. Ofrecer directamente la protección especial que sea necesaria en caso de vulneración de derecho, es decir atención psicosociojurídica directa a los niños/as y sus familias, cuando la derivación a la oferta especializada no sea posible o cuando dicha derivación parezca innecesaria por tratarse de una situación que admita una solución relativamente rápida con los recursos de la propia oficina, del niño/a y/o los que posea el grupo familiar o adulto responsable del niño/a o adolescente atendido/a.

6. Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

V. BENEFICIARIOS.

Niños, niñas, adolescentes desde su gestación hasta 17 años 11 meses y 29 días que se encuentren viviendo una situación de vulneración de derechos y que residan en la comuna de Cerrillos.

VI. RECURSOS MATERIALES MUNICIPALES:

No contamos con aportes en materiales municipales

VII. COSTO TOTAL DEL PROGRAMA.

El costo total de esta Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia en Cerrillos asciende a la suma total de **$84.914.352.-**

VIII. COSTO TOTAL DEL PROGRAMA CUENTA MUNICIPAL

El total del programa en base al aporte municipal 2015 asciende a la suma de **$27.599.976.-**

a) Recursos Humanos (FONDOS MUNICIPALES)

Contratación a Honorarios de una Trabajadora Social
(Desde el 1 de enero al 31 diciembre del 2015)

Datos personales.

Nombre Completo	Constanza Benítez Rojas
Cédula de Identidad	16.912.824-3
Dirección	Rapa Nui N° 6375
Teléfono	42178433
Funciones	Trabajadora Social, Las actividades que desarrolla son principalmente la evaluación diagnóstica social del entorno socio- familiar del niño y/ o adolescente, elaborando estrategias de intervención profesional, de acuerdo a las regularizaciones del marco de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

	solución de las diversas problemáticas vulneradoras existentes, activando redes desde la instituciones, la comunidad y la propia red familiar.
Lugar de Ejecución	OPD, Comuna de Cerrillos
Cuenta Imputada	**215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios". Cuenta Municipal**
Remuneración Bruta que percibirá (44 horas)	$766.666

Perfil del Cargo

- Debe poseer una alta motivación para el trabajo en el área.
- Con conocimiento y experiencia en niñez, tanto en graves vulneraciones de derecho (maltrato infantil, abuso sexual), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial y comunitario.
- Con habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.
- Con capacidad para trabajar interdisciplinariamente, con una mirada integral.

Contratación a Honorarios de una Psicóloga
(Desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2015).

Datos personales.

Nombre Completo	Valeria Reyes González
Cédula de Identidad	16.422.460-0
Dirección	Arturo Prat N° 6770, Block 936, Departamento 108
Teléfono	53167326
Funciones	Las actividades que desarrolla son principalmente la realización de diagnósticos psicosociales referente a la vulneración de derechos, intervención breve en casos de vulnerabilidad con inclusión de la familia y redes de apoyo; para esto se realizan diversas acciones a favor del bienestar del niño, niña y adolescente dentro de las que podemos destacar son: el contacto, intervención y derivación con redes locales, además de la realización de informes para Tribunales de Familia y para Fiscalía, además de prestar declaración frente a estos si es requerido. Y el realizar contención en los casos de alta complejidad que se encuentren en lista de espera para

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

	recibir terapia reparatoria.
Lugar de Ejecución	OPD, Comuna de Cerrillos
Cuenta a Imputar	**215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios". Cuenta Municipal**
Remuneración Bruta mensual que percibirá (44 horas)	$766.666-.

Perfil del Cargo
- Debe poseer una alta motivación para el trabajo en el área.
- Conocimiento y experiencia en niñez, tanto en graves vulneraciones de derecho (maltrato infantil, abuso sexual), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones. Por lo tanto deberá manejar los ámbitos clínico y comunitario.
- Con habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.
- Con capacidad para trabajar interdisciplinariamente, con una mirada integral.

Contratación a Honorarios de una Abogada
(Desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2015).

Datos personales.

Nombre Completo	Maria Gloria Riethmuller Harland
Cédula de Identidad	16.369.068-3
Dirección	Altos del Carmen N° 1560, Casa 67, Huechuraba
Teléfono	22438370
Funciones	Representar judicialmente los intereses de todos aquellos niños, niñas y adolescentes que hayan sido vulnerados y cuyos derechos no hayan podido restituirse trabajando con la familia, la red o en otra sede. Así como brindar orientación y/ o asesorar a los usuarios que lo necesiten en temáticas judiciales. Así como también realizar actividades en terreno como: charlas, talleres u otras que sean necesarias para el óptimo funcionamiento de la OPD Cerrillos.
Lugar de Ejecución	OPD, Comuna de Cerrillos
Cuenta a Imputar	**215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Cuenta Municipal**
Remuneración Bruta mensual que percibirá (30 horas)	$766.666-.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Perfil del Cargo
- Debe poseer una alta motivación para el trabajo en el área.
- Con experiencia en el trabajo con infancia, especialmente en vulneraciones graves de derechos (maltrato grave, abuso sexual).
- Capacidad para promover acciones de protección y promoción de los derechos infanto-juveniles en el territorio.
- Con conocimientos y manejo, de al menos, los siguientes marcos legales (tanto sus principios como su estructura).
- Convención de los Derechos del Niño y sus protocolos
- Ley de Tribunales de Familia N° (19.968)
- Ley de Menores
- Ley Violencia Intrafamiliar (N° 20.066)
- Ley que tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su persecución y más efectiva persecución criminal (Nº 20.507)
- Código Penal
- Código Procesal Penal
- Leyes N°20.032 y N° 20.084
- Leyes orgánicas de Sename y Municipalidades
- Derecho de Familia
- Derecho Penal
- Convención de la Haya

b) Recursos Humanos (FONDOS EXTERNOS)

Contratación a Honorarios de un profesional – Coordinadora OPD
(Desde el 1 de enero al 31 diciembre del 2015)

Datos personales.

Nombre Completo	María José Farías Flores
Cédula de Identidad	16.711.327-3
Dirección	Progreso N° 7164, Cerrillos
Teléfono	82843699
Funciones	Coordinadora, es la responsable del manejo de la gestión del proyecto tanto técnica, administrativa como financiera; a su vez plantear lineamientos que permitan un óptimo funcionamiento de la OPD; así como tomar las decisiones que sean necesarias para mejorar el equipo de trabajo, ya sea seleccionando personal, proponiéndolo y/o modificarlo si lo estima

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

	necesario para el normal funcionamiento del proyecto. También es la encargada de generar un diálogo permanente al interior del equipo de trabajo que permita elaborar estrategias y acciones coordinadas entre el componente de protección de derechos y el de gestión intersectorial, donde a través de actividades de promoción de derechos se identifiquen situaciones de vulneración que vivan niños y niñas, para luego ser atendidas en el componente de protección. Además es la encargada de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto, lo que contempla desde la planificación hasta la aplicación de las actividades que sean necesarias para dar pleno cumplimiento a los objetivos planteados como equipo OPD.
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Cuenta Imputada	**114.05.12 Fondo Externo**
Remuneración Bruta que percibirá (44 horas)	$ 990.000

Perfil del Cargo
-Capacidad de liderazgo, conocimientos y habilidades para conducir equipos de trabajo interdisciplinarios y para generar un clima organizacional adecuado.
-Conocimiento y experiencia en trabajo intersectorial.
-Habilidades para promover acciones con actores municipales y territoriales diversos, incentivando la colaboración y complementariedad.
-El/la profesional deberá promover en el equipo de trabajo, una mirada de gestión territorial.
-Debe contar con jornada laboral completa para su cargo en la OPD.

Contratación a Honorarios de una Técnico Social
(Desde el 1 de enero al 31 diciembre del 2015)

Datos personales.

Nombre Completo	Carolina Duques Ponce
Cédula de Identidad	16.198.140-0
Dirección	Pasaje 12, N° 1614, Estación Central
Teléfono	50938097

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Funciones	Las actividades que desarrolla son principalmente la realización de la Base de Datos de SENAINFO, lo que consiste en realizar el ingreso de la totalidad de los casos que sean atendidos en la OPD, como de realizar el egreso de los casos teniendo en cuenta el tiempo de permanencia estos, también se debe actualizar permanentemente la información en el sistema, ya sea por cambio en las causales de ingreso, el agregar una nueva causal, el modificar la calidad jurídica y/o modificación de cualquier otro antecedente relevante del caso. Además del ingreso de las actividades realizadas por el área de gestión las que deben ser ingresadas dentro de los tres días de efectuadas. Referente a SENAINFO todos los meses de debe realizar el cierre de mes, en el que se saca el total de los casos ingresados y egresados. También de manera mensual se debe realizar la Rendición de Cuentas, que se ingresa en SENAINFO, ésta se realiza de acuerdo a la información emitida por el Departamento de Administración y Finanzas, en la que se informa de los movimientos, ya sea de ingresos y/ o egresos de la cuenta de Sename administrada por el municipio. Ésta rendición después de ser remitida al Sename debe ser remitida al municipio. Es la encargada de mantener la coordinación con Sename, ya sea con el Supervisor Financiero y UPLAE, a fin de realizar una labor de acuerdo a lo establecido por el servicio. A su vez también es la encargada de coordinar diversas acciones con el municipio en general que sean necesarios para el buen funcionamiento de la OPD. Apoyo en las distintas labores realizadas por el área de gestión, ya sea confeccionando elementos para diversas actividades, como en el apoyo en la Red Infanto- Juvenil. También se realizan diversas labores administrativas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

	dentro de las que se destaca el manejo de la caja chica, mantener el registro de los bienes de consumo actualizado constantemente, realizar solicitudes de pedido de acuerdo a las necesidades de la OPD.
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Cuenta Imputada	**114.05.12 Fondo Externo**
Remuneración Bruta que percibirá (44 horas)	$500.000

Perfil del Cargo

- Coocimiento en base de datos de SENAINFO
- Conocimiento en áreas administrativas municipales y de SENAME.
- Manejo del área financiera de la OPD.
- Trabajo interdisciplinario.
- Experiencia en trabajo en Red.

Contratación a Honorarios de un Pedagogo Área de Gestión
(Desde el 1 de enero al 31 diciembre del 2015)

Datos personales.

Nombre Completo	Pablo Selles Ferres
Cédula de Identidad	15.960.561-2
Dirección	Simon Bolivar N° 7991, casa A, La Reina
Teléfono	76217901
Funciones	Las actividades que desarrolla principalmente es la coordinación de la Red Infanto Juvenil en la comuna, articular redes que tengan un trabajo relacionado con la infancia y adolescencia, motivación al trabajo colectivo universal por los derechos de niños, niñas y adolescentes en terreno y no sólo por niños y niñas vulnerados o en riesgo. Otras de las actividades que desarrolla son la coordinación y levantamiento de Consejos Estudiantiles y futura conformación del Consejo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes. Otro aspecto que coordina este cargo es el desarrollo de la Política Local de Infancia, comenzando por el diagnóstico local de infancia, culminando con la creación de un Plan de trabajo generado de manera participativa, con aspiración a ser trabajado en el

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

	PLADECO. Por otra parte, el reconocimiento de los derechos desde los actores sociales que se involucran con niños, en el área de salud, educación, funcionarios municipales, dirigentes vecinales, entre otros.
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Cuenta Imputada	**114.05.12 Cuenta Sename Fondo Externo**
Remuneración Bruta que percibirá (44 horas)	$766.666-.

Perfil del Cargo

- Con experiencia en el área de niñez
- Con habilidades para la animación sociocultural, gestión de redes, creación de espacios educativos y de encuentro entre los actores locales.
- Con capacidad para trabajar en un equipo interdisciplinario de manera integral.

Contratación a Honorarios de una Secretaria
(Desde el 1 de enero al 31 diciembre del 2015)

Datos personales.

Nombre Completo	María Magdalena Gutierrez Gutierrez
Cédula de Identidad	12.140.672-1
Dirección	Salomón Sack 998, dpto. 315, Cerrillos
Teléfono	96691945
Funciones	Secretaria Contable, las actividades que desarrolla principalmente son programar y agendar horas solicitadas; recepción de llamados, documentos y público en general; realizar, enviar y despachar citaciones a domicilio, actualización en base de datos de niños ingresados y egresados de la OPD, así como realizar todas las acciones que determine la Coordinadora del Proyecto. Apoyo a las duplas en el seguimiento de los casos, el contacto telefónico con las familias y las escuelas, apoyo en el trabajo de las carpetas individuales y en el egreso de casos que hayan superado su tiempo de

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

	permanencia en la OPD.
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Cuenta Imputada	**114.05.12 Cuneta Sename Fondo Externo**
Remuneración Bruta que percibirá (44 horas)	$420.000

Perfil del Cargo
-Poseer habilidades para trabajar en equipos multidisciplinarios
- Sensibilidad para trabajar con infanto-adolescentes vulnerados en sus derechos y con sus familias
- Debe poseer una alta motivación para el trabajo en el área.

Contratación a Honorarios de un *Trabajador Social*
(Desde el 1 de enero al 31 diciembre del 2015)

Datos personales.

Nombre Completo	Christian Gallardo Miranda
Cédula de Identidad	17.576.991-9
Dirección	Av. La Estrella N° 174. Pudahuel
Teléfono	74883744- 27497859
Funciones	Trabajador Social, Las actividades que desarrolla son principalmente la evaluación diagnóstica social del entorno socio- familiar del niño y/ o adolescente, elaborando estrategias de intervención profesional, de acuerdo a las regularizaciones del marco de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes, contribuyendo a la solución de las diversas problemáticas vulneradoras existentes, activando redes desde la instituciones, la comunidad y la propia red familiar.
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Cuenta Imputada	**114.05.12 Cuenta Sename Fondo Externo**
Remuneración Bruta que percibirá (44 horas)	$766.666-.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Perfil del Cargo

- Debe poseer una alta motivación para el trabajo en el área.
- Con conocimiento y experiencia en niñez, tanto en graves vulneraciones de derecho (maltrato infantil, abuso sexual), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial y comunitario.
- Con habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.

Contratación a Honorarios de un *Psicólogo*
(Desde el 1 de enero al 31 diciembre del 2015)

Datos personales.

Nombre Completo	José Ignacio Río Barrera
Cédula de Identidad	16.357.257-5
Dirección	El Arrayán 8129, Cerrillos
Teléfono	25380894 / 56123223
Funciones	Las actividades que desarrolla son principalmente la realización de diagnósticos psicosociales referente a la vulneración de derechos, intervención breve en casos de vulnerabilidad con inclusión de la familia y redes de apoyo; para esto se realizan diversas acciones a favor del bienestar del niño, niña y adolescente dentro de las que podemos destacar son: el contacto, intervención y derivación con redes locales, además de la realización de informes para Tribunales de Familia y para Fiscalía, además de prestar declaración frente a estos si es requerido. Y el realizar contención en los casos de alta complejidad que se encuentren en lista de espera para recibir terapia reparatoria.
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Cuenta Imputada	**114.05.12 Cuenta Sename Fondo Externo**
Remuneración Bruta que percibirá (44 horas)	$766.666

Perfil del Cargo
- Debe poseer una alta motivación para el trabajo en el área.
- Conocimiento y experiencia en niñez, tanto en graves vulneraciones de derecho (maltrato infantil, abuso sexual), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones. Por lo tanto deberá manejar los ámbitos clínico y comunitario.
- Con habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

- Con capacidad para trabajar interdisciplinariamente, con una mirada integral.

Contratación a Honorarios de un Monitor- Área de Gestión
(Desde el 1 de enero al 30 Abril del 2015)

Datos personales.

Nombre Completo	Edgardo Cruz Pinto
Cédula de Identidad	17.869.816-8
Dirección	2da Transversal N° 908. block 12, departamento 116. Villa 4 Álamos. Maipú
Teléfono	62445611
Funciones	Las actividades que desarrolla principalmente es la participación de la Red Infanto Juvenil en la comuna, articular redes que tengan un trabajo relacionado con la infancia y adolescencia, motivación al trabajo colectivo universal por los derechos de niños, niñas y adolescentes en terreno y no sólo por niños y niñas vulnerados o en riesgo. Otras de las actividades que desarrolla son la coordinación y levantamiento de Consejos Estudiantiles y futura conformación del Consejo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes. Otro aspecto que coordina este cargo es el desarrollo de la Política Local de Infancia, comenzando por el diagnóstico local de infancia, culminando con la creación de un Plan de trabajo generado de manera participativa, con aspiración a ser trabajado en el PLADECO. Por otra parte, el reconocimiento de los derechos desde los actores sociales que se involucran con niños, en el área de salud, educación, funcionarios municipales, dirigentes vecinales, entre otros.
Lugar de Ejecución	Comuna de Cerrillos
Cuenta Imputada	**114.05.12 Cuenta Sename Fondo Externo**
Remuneración Bruta que percibirá (22 horas)	$303.600-.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Perfil del Cargo

- Con experiencia en el área de niñez
- Con habilidades para la animación sociocultural, gestión de redes, creación de espacios educativos y de encuentro entre los actores locales.
- Con capacidad para trabajar en un equipo interdisciplinario de manera integral.

IX. COSTO TOTAL DEL PROGRAMA CUENTAS EXTERNAS

El Costo Total del Programa imputado a la cuenta Sename será $57.314.376.-

COSTO TOTAL DEL ÍTEM "Renovación de Contratos OPD" FONDO EXTERNO Y FONDOS MUNICIPALES"

Esta solicitud de Renovación del Programa, continuidad de las contrataciones a honorarios se imputan a la cuenta N° 215.21.04.004 "Programas Comunitarios del Presupuesto Municipal" y Cuenta Sename N° 114.05.12

Tipo	**Monto Enero a Diciembre 2015**	**Cuenta**
Coordinadora 44 horas	$11.880.000-.	Sename
Trabajador Social 44 horas	$9.199.992-.	Sename
Trabajadora Social 44 horas	$9.199.992-.	Municipal
Psicólogo 44 horas	$9.199.992.-	Sename
Psicóloga 44 horas	$9.199.992-.	Municipal
Técnico Social 44 horas	$6.000.000.-	Sename
Abogada 30 horas	$9.199.992.-	Municipal
Monitor 22 horas área de gestión	$1.214.400.-	Sename
Encarado del área de gestión	$9.199.992-.	Sename
Secretaria	$5.040.000.-	Sename
Arriendo	$7.620.000-.	Sename
Fondo Fijo (caja chica)	$1.000.000-.	Sename
Materiales	$2.000.000-.	Sename
Total anual	**$84.914.352-.**	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO